

Segunda. Los Reglamentos de los diferentes Servicios o Establecimientos del Ministerio del Aire, quedarán modificados en la parte que se encuentre afectada por las disposiciones de este Reglamento y que tengan relación con las funciones del Cuerpo de Intervención del Aire, con arreglo al Decreto de 15 de diciembre de 1939 y Decreto de 5 de abril de 1940, y demás disposiciones aplicables.

INTERVENCION GENERAL

DISTINTIVO DE DIPLOMADO

El distintivo está formado por una elipse en esmalte blanco, cuyo eje mayor de simetría es de 55 milímetros, y el eje menor de simetría de 35 milímetros, rodeada toda ella de un vivo de oro de 2 milímetros.

En el centro de la elipse, definido por la intersección de ambos ejes, irá un sol de plata, rodeado por dos ramas de laurel, también en plata, abiertas en la parte superior y entrecruzadas en la inferior.

En la parte superior de la elipse, en letras de oro, figurará la leyenda «Intervención del Aire», y en la inferior, «Diplomado».



II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de enero de 1964 por la que se concede la situación de reemplazo voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de reemplazo voluntario, que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia:

Brigada.—La Legión.—Don Rosendo Alemán Hernández. Almacén Local de Intendencia.—Telde (Las Palmas de Gran Canaria).

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de enero de 1964 por la que se aclara el alcance de aplicación de la Orden de 9 de octubre de 1963 para la pesca de langostinos y acedías.

Ilustrísimos señores:

La Orden ministerial de 11 de marzo de 1953 y el Reglamento de la Pesca con Artes de Arrastre remolcados por embarcaciones aprobado por Orden ministerial de 7 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 169) determinaron ciertas normas para el ejercicio de dicha clase de pesca, y entre ellas el toneaje mínimo de las embarcaciones empleadas en la misma.

Existe, sin embargo, cierto número de éstas dedicadas a la pesca de langostinos y acedías de un tonelaje menor del señalado en dichas disposiciones cuya situación es preciso regularizar.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Reglamento para la pesca de arrastre a remolque de 7 de julio de 1962, las embarcaciones que se dediquen a dicha clase de pesca en la Región Suratlántica, y en todo el Mediterráneo, cualesquiera que sean las especies que capturen, deberán tener un tonelaje mínimo de 35 toneladas de R. B. bajo cubierta, incluso las comprendidas en la «excepción» a que se refiere la Orden ministerial de 9 de octubre de 1963.

2.º De acuerdo también con lo dispuesto en el citado Reglamento de 7 de julio de 1962, sólo podrán ser despachadas para la pesca de langostinos y acedías las embarcaciones menores de 35 toneladas de R. B. autorizadas para dicha clase de pesca con anterioridad al 11 de marzo de 1953.

3.º No obstante, las embarcaciones menores de 35 toneladas de R. B. cuya construcción y despacho para la pesca de langostinos y acedías haya sido autorizada con anterioridad a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», podrán seguir ejerciéndola hasta el 31 de diciembre de 1970, cumpliendo estrictamente las normas establecidas por la Orden ministerial de 9 de octubre de 1963, sin que puedan capturar otra clase de especies y debiendo dedicarse a otra modalidad distinta de la pesca de arrastre a partir de la indicada fecha de 31 de diciembre de 1970.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Sargento.—Artillería.—Don Constante Gómez Rey. Ayuntamiento de Creciente (Pontevedra).—Creciente (Pontevedra).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 24 de enero de 1964 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don Emilio Pérez Macías.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Bo-

letín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Emilio Pérez Macías, en la actualidad con destino civil en la Dirección General de Protección Civil como segundo Jefe local de Protección Civil de Calañas (Huelva), en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Jefe, causando baja en el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Algeciras (Cádiz).

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en vacante producida por jubilación de don Manuel Gasch Serrano.

Ascensos de escala:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Rivas Delgado.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Amador Bergas Buñola.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Carlos Lluch Ferrando, excedente voluntario que deberá continuar en dicha situación, y don Alfonso de Pablo Aparicio, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante, y con antigüedad de 1.º del actual mes de enero, fecha de sus ascensos en comisión.

Ascenso en comisión:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Gonzalo Ruiz Izquierdo, supernumerario que deberá continuar en dicha situación, y don José Barca García, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante.

Ascenso de escala:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Juan Tomás Sánchez, y con antigüedad de 23 de noviembre de 1963, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Nicolás Serrano Colmenarejo.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 24 de enero del corriente año, a excepción de los que ya estaban ascendidos en comisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo de la extinguida Sección Colonial del antiguo Ministerio de Estado.

Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo de la extinguida Sección Colonial del antiguo Ministerio de Estado una plaza de Jefe superior de Administración Civil, por jubilación forzosa de don Manuel Alcanda Suárez.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo dispuesto en la Real Orden de 23 de diciembre de 1918 y Real Decreto-ley de 20 de enero de 1926, ha tenido a bien acordar la correspondiente corrida de escala, ascendiendo por antigüedad y nombrando en su consecuencia a:

Don Carlos Arjona Ruiz, Jefe superior de Administración Civil, con 32.880 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre de cada año.

Don Luis González Martínez, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con 31.680 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre de cada año, y

Doña María Teodora García-Herraiz Amilivia, Jefe de Administración Civil de primera clase, con 28.800 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre de cada año.

Todos ellos con antigüedad de 20 del actual, día siguiente al de la jubilación del señor Alcanda Suárez.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 22 de enero de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la quinta categoría del Secretariado de los Tribunales a don José María Larrondo Iribarren, nombrándole Secretario de la Audiencia Provincial de Teruel.

Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Teruel, declarada desierta en concurso previo de traslación que se anunció oportunamente,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción, dada por la Ley de 17 de julio de 1958, he tenido a bien promover en el turno segundo de los señalados en el artículo 10 de la misma a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría, Rama de Tribunales, en vacante económica producida por promoción de don Rafael Camarero Blaya y dotada con el haber anual de 35.160 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan a don José María Larrondo Iribarren, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Bilbao, nombrándole para desempeñar la plaza de que queda hecho mérito, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para servirla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Agente Judicial primero don Daniel Pérez del Castillo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 del Decreto Orgánico de 14 de abril de 1956 y demás disposiciones vigentes en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de Octubre de 1926,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Daniel Pérez del Castillo, Agente Judicial primero, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Madrid, por cumplir la edad reglamentaria en fecha 3 del corriente mes de enero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que se citan.

Accediendo a lo solicitado por los Oficiales de quinta categoría de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en situación de excedencia voluntaria que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y en el artículo 31, párrafo último, del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,